ATHS-DOH-FSA-010-001-171

Ayuntamiento
Regidores

En la villa de Salinas de Añana a veinte días del mes de enero de mil seiscientos y cincuenta años, estando juntos y congregados en las casas de ayuntamiento de la dicha villa, según que lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y pro común de la dicha villa, y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios de la dicha villa para este presente año, y otros oficios de república, estando presentes don Juan Bautista de Salazar y Frías, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Ortuella, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, regidores perpetuos de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, alférez mayor perpetuo de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, alguacil mayor perpetuo de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, depositario general perpetuo de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, fiel ejecutor perpetuo de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, procurador general perpetuo de la dicha villa, y don Juan Bautista de Salazar y Mendoza, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa de Otazu, diputado

A. C. HEREDEROS SALINAS
AÑANA